



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 340- 2022/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

VISTO:

17 MAY 2022

El informe N°997-2020/GRP-40000, Informe N°265-2020-GRP-48300, Memorándum N°1971-2020/GRP-4100000, Oficio N°270-2020/100000, Oficio N°010-2020-GRP-DRSP-HLMP-SITA, Memorándum N°2824-2020-HNSLMP-43002014266. Informe N°347-2020-HNSLMP, Memorándum N°2862-2020-HNSLMP-43002014266. Memorándum N°192-2020-HNSLMP-43002014264. Oficio N°856-2021-GRP-DRSP-HNSLMP-43002014261.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411" Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art 15, es de aplicación a partir del año 2022, Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley N°31366 Ley del Equilibrio Financiero de presupuesto para el año 2022, Ley N° 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva N°005-2010_EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria: Son de obligatorio cumplimiento la normatividad en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital nuestra Señora de las mercedes de Paíta y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae-HLMP) en el ejercicio fiscal año 2022).

Que, la octava Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N°28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N°025-93-PCM y Decreto de Urgencia N°. 088-2001, establece lineamientos, finalidades y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo, que permitan efectuar las Transferencias Financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las entidades de la Administración Publica.

Que; mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°774-2021-/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional Piura, para el año 2022 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta por la suma de S/.31'671,769.00.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2022/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

Recursos Ordinarios	S/. 28'544,829.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 749,839.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Credito	S/. 2'377,101.00
TOTAL	s/. 31'671,769.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°.254-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 14 de abril del año 2020.

Y, con el visto bueno del Área de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Administración del Hospital nuestra Señora de las Mercedes-Paita, efectuar una operación de transferencia de Recursos Financieros por concepto de Incentivos Laborales del personal Administrativo al Sub Cafae del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes-Paita en la Especifica del gasto 2.1.11.21 Asignación de Fondos de personal para el pago de personal Administrativo Nombrados y Contratados, Funcionarios que realiza labor netamente administrativa y que ocupan plaza presupuestada, el mismo que será financiado por la Fte.Fto. Recursos Ordinarios por el monto de **S/ 83798.00 (Ochenta y tres mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 soles)**, correspondiente al mes de **MAYO del 2022**.

Artículo 2°. Hágase de conocimiento la presente Resolución a las Unidades orgánicas Administrativas y demás inherentes a la Unidad Ejecutora N°. 405- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes-Paita,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c.
Unidades Orgánicas.
Arch/cag.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA
[Firma]
M.C. ALDO YANCARLO BORRERO ZETA
DIRECTOR DE HOSPITAL I

